

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 3884844

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 54971

SANTIAGO, 27 de Mayo de 2013

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por  
Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N°  
139.467 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos 13,45, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado  
por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos  
del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de  
la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente ESTUDIANTE, por periodo de 1 año  
en la condición de TITULAR a Sunghoon JO de nacionalidad COREANA,  
válida desde 07/05/2013 hasta el 07/05/2014, con su empleador  
UNIVERSIDAD DE CHILE.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional  
de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y  
fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MCM/PVS/VGL  
[323] 27/05/2013  
Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo

